



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 0208-2024-MPH/GM

Huanta, 25 de setiembre de 2024.

VISTO:

El Informe N° 204-2024-MPH/OGA, de fecha 25 de setiembre de 2024, del Jefe de la Oficina General de Administración, Informe N° 581-2024-MPH/OGA-OA/JUC de fecha 25 de julio de 2024, Informe N° 755-2024-MPH/OGPP/OPP-RMBS de fecha 25 de setiembre de 2024, Informe N° 626-2024-MPH/OGPP/OPP-RMBS de fecha 25 de setiembre del 2024 e Informe N° 0798-2024-MPH/GIDT-FGON-G de fecha 24 de setiembre de 2024 suscrito por el Gerente de Infraestructura y Desarrollo Territorial, sobre la aprobación de **ENCARGO INTERNO** para el plan de trabajo denominado "PUBLICACIÓN DE LA TERCERA CONVOCATORIA DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE LA EMPRESA PRIVADA Y LA EMPRESA SUPERVISORA, PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS POR IMPUESTOS", de la obra "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES EN LA ADMINISTRACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO PESADO DISTRITO DE HUANTA DE LA PROVINCIA DE HUANTA DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO" CON CUI N° 2613661, y;

CONSIDERANDO:

Que, las municipalidades son Órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía económica, administrativa y política, tal y como se establece en el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Organiza de Municipalidades, en el que se determina la facultad de las mismas para ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, son sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, conforme al numeral 22.1 del artículo 22 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, el proceso presupuestario comprende las fases de Programación Multianual, Formulación, Aprobación, Ejecución y Evaluación Presupuestaria, las mismas que se encuentran reguladas genéricamente por el citado Decreto Legislativo y complementariamente por las Leyes Anuales de Presupuesto del Sector Público y las Directivas que emita la Dirección General de Presupuesto Público;

Que, de conformidad a la Ley N° 31953-Ley del Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2024 numeral 12.1 del Art. 12, en el cual dispone que: La Certificación del Crédito Presupuestario a que se hace referencia los numerales 41.1, 41.2 y 41.3 del artículo 41 del Decreto Legislativo N° 1440, constituye un acto de administración cuya finalidad es garantizar que se cuenta con el crédito presupuestario disponible y libre de afectación, para comprometer un gasto con cargo al presupuesto institucional autorizado para el año fiscal respectivo, en función a la PCA previo cumplimiento de las disposiciones legales vigentes que regulen el objeto materia del compromiso;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 414-2023-MPH/GM de fecha 30 de noviembre del 2023, se aprueba la Directiva N° 005-2023-MPH/GM-OGA – Directiva de DISPOSICIONES Y PROCEDIMIENTOS QUE REGULA LA SOLICITUD, LA ASIGNACIÓN, EJECUCIÓN Y RENDICIÓN DE FONDOS OTORGADOS POR ENCARGO INTERNO A PERSONAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANTA, DEPARTAMENTO DE AYACUCHO;

Que, el Jefe de la Oficina General de Administración a través del Informe N° 204-2024-MPH/OGA, de fecha 25 de setiembre de 2024, señala aprobar el encargo interno para cubrir gastos de ejecución del plan de trabajo denominado "PUBLICACIÓN DE LA TERCERA CONVOCATORIA DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE LA EMPRESA PRIVADA Y LA EMPRESA SUPERVISORA, PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS POR IMPUESTOS", de la obra "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS O





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE

HUANTA

GERENCIA MUNICIPAL

MISIONALES INSTITUCIONALES EN LA ADMINISTRACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO PESADO DISTRITO DE HUANTA DE LA PROVINCIA DE HUANTA DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO" CON CUI N° 2613661, con un presupuesto de S/ 3,500.00 (Tres Mil Quinientos con 00/100 soles). Asimismo, mediante el referido informe indica que, para la ejecución y rendición de fondos otorgados por Encargo Interno del Plan de Trabajo se encargue al Gerente de Infraestructura y Desarrollo Territorial: Ing. FELIPE GUSTAVO ORIUNDO NUÑEZ, identificado con DNI N° 43009168;

Que, mediante Informe N° 755-2024-MPH-OGA-OA/JUC, de fecha 25 de setiembre de 2024, el Jefe de la Oficina de Abastecimiento, comunica que la atención de los servicios son complejos por su naturaleza y por la premura del tiempo no podrán ser atendidos a través de un requerimiento, recomendando proseguir la atención inmediata y oportuna del precitado plan de trabajo; cuyo monto a encargar es S/ 3,500.00 (Tres Mil Quinientos con 00/100 soles);

Que, del Informe N° 626-2024-MPH/OGPP/OPP-RMBS de fecha 25 de setiembre de 2024 del Jefe de la Oficina de Presupuesto Público se tiene la aprobación de disponibilidad presupuestal por el importe de S/ 3,500.00 (Tres Mil Quinientos con 00/100 soles), conforme al siguiente detalle:

F.F	5 recursos determinados
RUBRO	08 impuestos municipales
IMPORTE	S/ 3,500.00 (Dos Mil Quinientos con 00/100 soles)
META	039 Realizar acciones de la Gerencia de Infraestructura, distrito de Huanta – Huanta- Ayacucho.
PRESUPUESTO	2024

Que, el 19 de abril de 2024 el Gerente de Infraestructura y Desarrollo Territorial con Informe N° 0648-2024-MPH/GIDT/FGON-G presenta el plan de trabajo denominado "PUBLICACIÓN DE LA TERCERA CONVOCATORIA DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE LA EMPRESA PRIVADA Y LA EMPRESA SUPERVISORA, PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS POR IMPUESTOS", de la obra "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES EN LA ADMINISTRACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO PESADO DISTRITO DE HUANTA DE LA PROVINCIA DE HUANTA DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO" CON CUI N° 2613661, con programación presupuestal de S/ 3,500.00 (Tres Mil Quinientos con 00/100 soles) cuyo objetivo es la habilitación de presupuesto para el pago de publicación de bases de la empresa financista y empresa supervisora, del proceso para la ejecución del proyecto "Mejoramiento de los servicios operativos o misionales institucionales en la administración de maquinaria y equipo pesado distrito de Huanta de la provincia de Huanta del departamento de Ayacucho" con CUI N° 2613661;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 011-2024-MPH/A, se aprobó el Plan Operativo Institucional (POI) Multianual 2024 de la Municipalidad Provincial de Huanta, por tal motivo todos los gastos se encuentran programados;

Que, según el Artículo 39° de la Ley N° 27972, las gerencias resuelven los aspectos administrativos a su cargo a través de resoluciones y directivas dentro del ámbito de la Gestion de los Gobiernos Locales;

Estando a los fundamentos expuestos y de conformidad a los Artículos 26°, 27° y 39° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y con las facultades conferidas mediante Resolución de Alcaldía N° 0213-2023-MPH/A;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR el Encargo Interno que asciende a la suma de S/ 3,500.00 (Tres Mil Quinientos con 00/100 soles), para la ejecución del plan de trabajo denominado "PUBLICACIÓN DE LA TERCERA CONVOCATORIA DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE LA EMPRESA PRIVADA Y LA EMPRESA SUPERVISORA, PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS POR IMPUESTOS", de la obra "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES EN LA ADMINISTRACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO PESADO DISTRITO DE HUANTA DE LA PROVINCIA DE HUANTA DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO" CON CUI N° 2613661, afecto a la





Meta N° 0039 Realizar acciones de la Gerencia de Infraestructura, distrito de Huanta – Huanta- Ayacucho., según el siguiente detalle:

Presupuesto:

N°	DESCRIPCIÓN SERVICIOS	CANTIDAD	TOTAL
1	Tercera convocatoria de la empresa privada supervisora – Proceso de selección N° 002-2024-Oxi-EPF-MPH/LEY 29230 Avisos Diversos	Global	S/2,500.00
2	Servicio Notarial para la apertura y visación de sobres 1 y 2 de la empresa privada supervisora tercera convocatoria	Global	S/1,000.00
TOTAL			S/ 3,500.00

F.F	5 recursos determinados
RUBRO	08 impuestos municipales
IMPORTE	S/ 3,500.00 (Tres Mil con 00/100 soles)
META	039 realizar acciones de la Gerencia de Infraestructura, distrito de Huanta – Huanta- Ayacucho.
PRESUPUESTO	2024

ARTÍCULO SEGUNDO. – ASIGNAR, la ejecución y rendición de fondos otorgados por Encargo Interno al Servidor Público: Gerente de Infraestructura y Desarrollo Territorial: Ing. FELIPE GUSTAVO ORIUNDO NUÑEZ, identificado con DNI N° 43009168, quien realizará la rendición de cuentas en un plazo de 03 días al término del referido Plan de Trabajo conforme a las disposiciones de la Directiva Vigente; teniendo como referencia que la **culminación de la actividad del proceso de convocatoria será hasta el otorgamiento de la buena pro, programado hasta el 06 de noviembre del 2024.**

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Oficina General de Administración, Oficina de Gestión de Recursos Humanos, Oficina de Tesorería y Oficina de Contabilidad efectuar el cumplimiento del artículo primero y segundo del presente acto resolutivo conforme a la Directiva Vigente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANTA

CPCC. WILIAN VILCHEZ CISNEROS
GERENTE MUNICIPAL

